



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE PROPONE DEROGAR LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE CULTURA CIVICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO FERNANDO ZÁRATE SALGADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA.
PRESENTE.**

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

PREÁMBULO

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

EL PASADO VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS LE FUE NOTIFICADA A ESTA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE DEROGA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE CULTURA CIVICA DEL DISTRITO FEDERAL, PRESENTADA ANTE EL PLENO POR EL DIPUTADO FERNANDO ZÁRATE SALGADO A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 122, APARTADO A, BASE II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LOS ARTÍCULOS 36 Y 42 FRACCIONES XII Y XXX DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; LOS ARTÍCULOS 59, 60 FRACCIÓN II, 62 FRACCIÓN III, 63, 64 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; LOS ARTÍCULOS 1, 28, 32, 33 Y 87 DEL REGLAMENTO INTERIOR PARA EL GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; Y LOS ARTÍCULOS 1, 4, 20, 50, AL 57 Y DEMÁS

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA A LA INICIATIVA DE
DECRETO QUE PROPONE DEROGAR LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE CULTURA CIVICA DEL
DISTRITO FEDERAL.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SE AVOCÓ AL ESTUDIO DE LA MISMA, SIENDO COMPETENTE PARA CONOCER Y DICTAMINAR.

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, EL PRESENTE DICTAMEN EN RAZÓN DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

1. EN SESIÓN ORDINARIA DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EL DIPUTADO FERNANDO ZÁRATE SALGADO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PRESENTÓ ANTE EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, A NOMBRE PROPIO, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

2. POR INSTRUCCIONES DE LA MESA DIRECTIVA FUE TURNADA LA INICIATIVA DE MÉRITO A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA A TRAVÉS DEL OFICIO MDPPSOPA/CSP/720/2016 DE FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DE DOS MIL DIECISÉIS, FIRMADO POR EL PRESIDENTE DIPUTADO A XAVIER LÓPEZ ADAME, A EFECTO DE QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 FRACCIONES V Y VII DE LA LEY ORGÁNICA Y 28, 86 Y 87 PÁRRAFO PRIMERO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS EFECTOS LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES, SE PROCEDIERA A LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

3. A TRAVÉS DE LOS OFICIOS ALDF/VIIL/CAPJ/199/2016 AL ALDF/VIIL/CAPJ/206/2016, DE FECHA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE 2016, SIGNADOS POR EL DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES Y EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE CONVOCATORIA, SE CITÓ A REUNIÓN DE TRABAJO A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, A EFECTO DE ANALIZAR Y DICTAMINAR LA INICIATIVA, CON EL FIN DE SOMETERLA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA.
- DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE
- DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE
4. PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 32 Y 33 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN VIGOR, LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA SE REUNIERON EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2016 A EFECTO DE ANALIZAR EL DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL, MISMO QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA SOBERANÍA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:
- DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO
- DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE
- DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE
- DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE
- DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE
- DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ESTA SOBERANÍA TIENE LA FACULTAD DE LEGISLAR EN EL ÁMBITO LOCAL, EN LAS MATERIAS QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

EN ESTE SENTIDO, EL ARTÍCULO 122, APARTADO A, BASE II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 42, FRACCIÓN XII DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DISTRITO FEDERAL, ESTABLECEN QUE ES COMPETENCIA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LEGISLAR EN LOS RUBROS EN QUE INCIDE LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA, ES DECIR, EN MATERIA PENAL.

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DE LO ANTERIOR, SE INFIERE QUE LA PROPUESTA DE DEROGAR OBJETO DE ESTE ESTUDIO, RECAE EN EL ÁMBITO COMPETENCIA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

SEGUNDO.- QUE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD INTERNA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ESTÁ FACULTADA PARA REALIZAR EL ANÁLISIS Y EL DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE DEROGAR LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE ELIMINAR LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN VIRTUD DE QUE TAL CUAL SE ADVIERTE EN LA INICIATIVA, VULNERA EL DERECHO DE LIBERTAD DE TRABAJO O PROFESIÓN MISMA QUE FUE PRESENTADA POR EL DIPUTADO FERNANDO ZÁRATE SALGADO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 59, 60 FRACCIÓN II, 61, 62 FRACCIÓN III, 63 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN VIGOR; 28, 32 PÁRRAFO PRIMERO, Y 33 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; 1, 4, 50, 51, AL 57 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

TERCERO.- POR LO QUE HACE AL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE DEROGACIÓN ESTA COMISIÓN ENTRA AL ESTUDIO LÓGICO JURÍDICO DE LA INICIATIVA PROPUESTA POR EL DIPUTADO FERNANDO ZÁRATE SALGADO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, MEDIANTE INICIATIVA CON NÚMERO DE OFICIO MDPPSOPA/CSP/720/2016 MISMA QUE PROPONE LA DEROGACIÓN DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE DE LA SIGUIENTE MANERA:

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

VII. INVITAR A LA PROSTITUCIÓN O EJERCERLA, ASÍ COMO SOLICITAR DICHO SERVICIO. EN TODO CASO SÓLO PROCEDERÁ LA PRESENTACIÓN DEL PROBABLE INFRACTOR CUANDO EXISTA QUEJA VECINAL, Y

CUARTO.- EL PROMOVENTE CONSIDERA QUE EL ESTADO HA VIVIDO EN UN ESQUEMA PROHIBICIONISTA, YA QUE TAL CUAL COMO SE TRANSCRIBIÓ EN LÍNEAS ANTERIORES, SE DETENTA A LA PERSONA QUE PRÁCTICA O DETENTA UN TRABAJO SEXUAL, ES UNA INFRACTORA O DELINCUENTE Y DEBE RESPONDER ANTE LAS AUTORIDADES POR SU CONDUCTA. LOS BIENES JURÍDICOS TUTELADOS SON LA MORAL PÚBLICA Y LAS BUENAS COSTUMBRES, ARGUMENTO QUE DEJA DE LADO, EL LIBRE ACUERDO DE PERSONAS QUE NO AFECTE A TERCEROS, PERSIGUIENDO INCLUSO LOS SERVICIOS QUE SE OTORGUEN EN LUGARES PRIVADOS.

LA FRACCIÓN ESPECÍFICA QUE ASÍ COMO SOLICITAR DICHO SERVICIO CONTENIDO DEL ARTÍCULO FUERA DE TODA LÓGICA YA QUE AL PAGAR POR UN SERVICIO, DE MUTUO ACUERDO DE VOLUNTADES, LA AUTORIDAD ESTARÍA SANCIONANDO EL SIMPLE HECHO DE SOLICITAR EL SERVICIO SEXUAL.

QUINTO.- EL DIPUTADO PROMOVENTE ARGUMENTA QUE LAS MUJERES QUE EJERCEN LA PROSTITUCIÓN PROVIENEN DE CONTEXTOS DE POBREZA (INCLUSO EXTREMA) Y DE ALTA MARGINALIDAD SOCIAL, ESTO OCASIONA QUE SE DESENCADENE EN UN LIBRE PENSAMIENTO DE QUE NADIE PUEDE DISPONER SOBRE UN CUERPO QUE NO ES SUYO, NI LOS PARTICULARES, NI LAS INSTANCIAS PÚBLICAS, AUNQUE LA PROPIA DINÁMICA SOCIAL Y LA NATURALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DISCRIMINATORIAS HAGAN PARECER COMO PERMISIBLE SU VULNERACIÓN SEXUAL. EN UN ESTADO DEMOCRÁTICO DE DERECHO LO QUE SE RECHAZA ES EL ATENTADO A LA LIBERTAD PERO NUNCA SU EFECTIVO EJERCICIO.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

SEXTO.- AUNADO A LO ANTERIOR SE HACE UN ANÁLISIS ENTRE LAS POSTURAS MORALES Y LA PREVALENCIA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, YA QUE LA PROHIBICIÓN DEL DERECHO A EJERCER EL TRABAJO SEXUAL, EN LA CUAL SE ARGUMENTA CUESTIONES DE ÍNDOLE MORAL CONTRA EL DERECHO FUNDAMENTAL DE LIBRE OCUPACIÓN Y/O PROFESIÓN.

SÉPTIMO.- ES IMPORTANTE QUE ESTA CIUDAD NO VULNERE EL ARTÍCULO QUINTO CONSTITUCIONAL QUE A GRANDES RASGOS REFIERE LA LIBERTAD DE LIBRE OCUPACIÓN O PROFESIÓN, PERMITIENDO QUE LAS PERSONAS SE DEDIQUEN A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE LES PERMITA VIVIR DIGNAMENTE, SIN QUE SE LES DISCRIMINE O REPRIMA EN SUS ACCIONES, EN EL CASO CONCRETO DEL TRABAJO SEXUAL.

OCTAVO.- ASÍ ES DE PROPONERSE LA ADECUACIÓN DE NUESTRO MARCO NORMATIVO A FIN DE GARANTIZAR EL RESPETO AL DERECHO Y RECONOCIMIENTO AL CARÁCTER LABORAL, INDEPENDIENTE Y NO ASALARIADO DE LAS TRABAJADORAS SEXUALES Y ABOLIR LOS RESQUICIOS DEL SISTEMA DE PERSECUCIÓN Y CASTIGO DE ESTAS TRABAJADORAS POR UNO QUE RESPETE Y RECONOZCA EL DERECHO A LA LIBRE OCUPACIÓN Y ASÍ CONSOLIDAR NUESTRO BLOQUEO DE CONSTITUCIONALIDAD ARMONIZANDO NUESTRO MARCO NORMATIVO A LOS PRINCIPIOS DE PROGRESIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LOS HABITANTES DE ESTA CAPITAL.

NOVENO.- ES MENESTER PRECISAR QUE AL PERMITIR ESTA PRÁCTICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO SE ESTÁ PERMITIENDO QUE LAS PERSONAS PUEDAN DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PERMITIENDO AL GOBIERNO DE LA CIUDAD TENER MAYOR CONTROL DE LAS ACTIVIDADES, FOMENTAR EL RESPETO A LAS PROFESIONES U OFICIOS DE LAS PERSONAS, ASÍ COMO LA REGULACIÓN DE LAS MISMAS.

DÉCIMO.- LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, DESPUÉS DE HABER REALIZADO UN AMPLIO ANÁLISIS LÓGICO-JURÍDICO



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

DE LA INICIATIVA, BASADOS EN LOS ANTECEDENTES Y EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PRESENTADO POR EL PROMOVENTE, LA OPINIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LAS RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PERO DERIVADO DEL ANÁLISIS LLEVADO POR ESTA COMISIÓN, Y AUNADO A LA CRECIENTE NECESIDAD DE GENERAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL SANO DESARROLLO DE LA SOCIEDAD, SE DICTAMINA EN FAVOR DE LA PRESENTE INICIATIVA.

DÉCIMO PRIMERO.- ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, A TRAVÉS DEL PRESENTE DICTAMEN, CONFIRMA QUE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA EN UN ESTADO DEMOCRÁTICO IMPLICA LA OBLIGACIÓN DE VELAR POR LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES, ASÍ COMO LOS DERECHOS HUMANOS QUE ASISTEN A LOS GOBERNADOS Y DE COADYUVAR SIEMPRE EN SU RESPETO, EJERCICIO Y VIGENCIA.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO Y FUNDADO, LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ACORDAMOS Y SE:

RESUELVE

PRIMERO.- LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, DESPUÉS DE HABER REALIZADO UN ANÁLISIS DE LAS INICIATIVAS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE DICTAMEN, DETERMINA QUE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGA LA FRACCIÓN VII EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL, ES DE APROBARSE.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE PROPONE DEROGAR LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

SEGUNDO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, APRUEBA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGA LA FRACCIÓN VII ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL, PROPUESTA POR EL DIPUTADO FERNANDO ZÁRATE SALGADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. PARA QUEDAR COMO SIGUE:

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

UNICO.- SE DEROGA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL

ARTÍCULO 24.- SON INFRACCIONES CONTRA LA TRANQUILIDAD DE LAS PERSONAS:

I. A VI. ...

VII. SE DEROGA, Y

VIII....

...

...

...



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

ARTÍCULO ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

SIGNAN EL PRESENTE DICTAMEN PARA DAR CONSTANCIA Y CONFORMIDAD:

POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE



DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE



DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE



DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE PROPONE DEROGAR LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE CULTURA CIVICA DEL DISTRITO FEDERAL.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

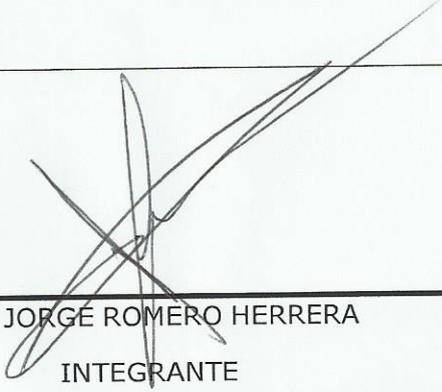
DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

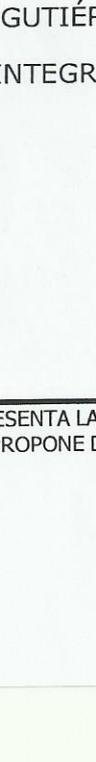
DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

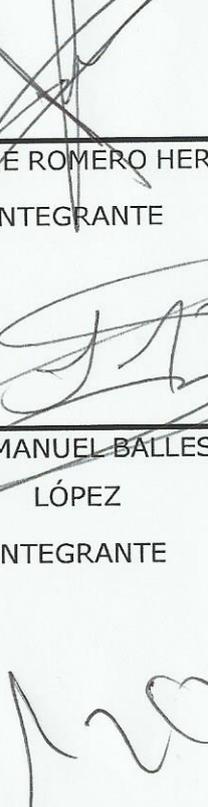
DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE



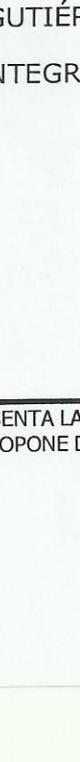
DIP. JORGE ROMERO HERRERA
INTEGRANTE



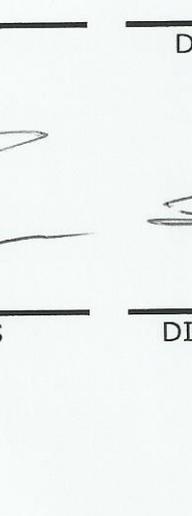
DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE



DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE



DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE



DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE